



Proyectos de I+D

Edición 2020



1.- Objetivo

El Llamado a Proyectos de Investigación y Desarrollo tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad en todas las áreas de conocimiento en la Universidad de la República.

2.- Quiénes pueden presentar Proyectos de I+D

Los proyectos pueden tener hasta dos investigadores responsables¹; al menos uno de ellos debe ser docente de la Universidad de la República con cargo presupuestado² (efectivo o interino) grado 2 a 5 al momento de presentarse. En caso de dos responsables, uno de ellos puede ser externo a la UdelaR o pertenecer a la misma sin cumplir los requisitos indicados antes.

3.- Condiciones generales

- i) **Duración.** Los proyectos podrán tener una duración de 18, 24 o 36 meses.
- ii) **Límite.** Cada investigador podrá presentar un único proyecto a este llamado en calidad de responsable.
- iii) **Aval del servicio.** Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador responsable con cargo presupuestado (efectivo o interino) en la UdelaR de grado 2 a 5. En caso que el proyecto tenga dos responsables con las características antes indicadas pertenecientes a servicios universitarios distintos se requerirá los avales de ambos servicios. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. La gestión de los avales se realiza desde CSIC, una vez cerrado el llamado. Los responsables de proyectos no deben hacer ninguna gestión en este sentido.
- iv) **Formulario de presentación.** La presentación a este llamado se hará mediante formulario disponible en la página web de la CSIC: <http://www.csic.edu.uy/>. Se deberá completar el formulario electrónico de solicitud de fondos con todos los documentos adjuntos requeridos, de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario y sus documentos anexos tendrán valor de declaración jurada.
- v) **Compromiso.** Los responsables de proyectos que resulten financiados se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. El compromiso indicará asimismo que los resultados de Proyectos de I+D financiados se registrarán por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República. Los responsables deberán indicar a la Universidad de la República, Uruguay como su filiación institucional y a CSIC como entidad financiadora en toda comunicación que surja de los Proyectos de I+D financiados en este Llamado.
- vi) **Otras fuentes de financiamiento.** Con el objetivo de maximizar las oportunidades de apoyo, aquellos proyectos que hayan sido financiados o resulten financiados en el transcurso del proceso de evaluación del presente Llamado por alguna institución pública nacional, no serán financiados por la CSIC.
- vii) **Difusión en la web de CSIC.** Una versión publicable del proyecto y del informe final serán

¹A los efectos del presente llamado, la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante CSIC.

²Cargo financiado con presupuesto universitario permanente.

difundidos a través de la página web de CSIC.

4.- Incompatibilidades con otros programas de CSIC

Con respecto a Programas de I+D para Grupos de Investigación:

Los responsables de un GI financiado en la edición 2018 **no** podrán presentarse como **responsables** al Llamado a Proyectos I+D 2020.

Con respecto al llamado a Proyectos de Iniciación a la Investigación 2019:

Los responsables de proyectos de Iniciación a la Investigación financiados en el llamado 2019, con duración mayor a 12 meses, **no** podrán presentar solicitudes a esta modalidad en calidad de **responsables**.

Con respecto a llamados a Proyectos de I+D 2018 y 2022:

- i) Los responsables de proyectos financiados en el llamado 2018 de Proyectos de I+D con duración de 36 meses, **no** podrán presentar solicitudes a este Llamado en calidad de **responsables**.
- ii) Los responsables de proyectos de 36 meses de duración financiados en este llamado **no** podrán presentarse como **responsables** al Llamado a Proyectos de I+D previsto para el año 2022.

5- Proceso de evaluación

5.1.- Aspectos generales

El proceso de evaluación estará a cargo de la Subcomisión de Proyectos de I+D, la que es nombrada por la CSIC y cuya integración es de conocimiento público (www.csic.edu.uy). Esta Subcomisión está conformada por Comisiones Asesoras en cada área de conocimiento, las que identifican especialistas externos de reconocida calificación a quienes les solicitan la evaluación de diversos aspectos de los proyectos presentados. Tomando en cuenta los comentarios cualitativos de los especialistas y a partir de su propia apreciación, las Comisiones Asesoras elaborarán un juicio sobre cada proyecto y prepararán una nómina ordenada de aquellos cuyo financiamiento se recomienda, la que presentarán a la CSIC para su consideración.

5.2.- Aspectos considerados en la evaluación

La evaluación de las propuestas tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema de investigación.
- Precisión y claridad de los objetivos planteados en el proyecto.
- Adecuación del cronograma y de la estrategia de trabajo al problema de investigación y al cumplimiento de los objetivos planteados.
- Relevancia de los resultados esperados para el área específica.
- Capacidad de los responsables y del equipo de trabajo para llevar a cabo de forma solvente la investigación propuesta.
- Formación de recursos humanos (incorporación de estudiantes de grado y posgrado, así como egresados y docentes jóvenes a las labores de investigación).
- Factibilidad del proyecto con relación al cronograma y a la financiación solicitada.
- Pertinencia de la bibliografía utilizada.
- Los antecedentes ante la CSIC de los investigadores responsables (cumplimiento en tiempo y forma con los informes requeridos en caso de haber sido financiados anteriormente en algún programa).

La Subcomisión de Proyectos procurará que los apoyos otorgados a proyectos de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas y subdisciplinas.

5.3.- Sugerencias por parte de los responsables de Proyectos presentados

Los responsables de los proyectos presentados podrán, si así lo desean, señalar en el formulario de sus presentaciones:

- i. hasta tres investigadores que en su opinión no deban ser considerados como posibles evaluadores/as para su proyecto.
- ii. hasta tres evaluadores del exterior que podrían ser considerados por la Comisión Asesora del programa para la evaluación del proyecto.

No obstante la posibilidad de efectuar sugerencias, la selección de expertos idóneos para cada proyecto será prerrogativa exclusiva de la Comisión Asesora.

6.- Formato de presentación del Proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

- a) Resumen (no más de una página)
- b) Presentación y antecedentes de la temática de investigación y fundamentación de su importancia.
- c) Descripción del problema de investigación.
- d) Objetivos generales y específicos del proyecto.
- e) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis, si corresponde.
- f) Estrategia y metodología de investigación, así como actividades específicas.
- g) Descripción de los beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, si corresponde.
- h) Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante.
- i) Formación de recursos humanos.
- j) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, es necesario fundamentar su necesidad.
- k) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda).
- l) Referencias bibliográficas.

7.- Montos y modalidades de gasto

i) En el Llamado 2020 el monto máximo del apoyo por proyecto será de \$ 1.250.000 (pesos uruguayos 1.250.000). Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos con relación a los objetivos del proyecto.

ii) En el caso de sueldos, se podrá solicitar extensiones horarias docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes) y la creación de cargos docentes para incorporar nuevos integrantes a dicho equipo - a través de los mecanismos universitarios. Se prevé la posibilidad de solicitar dedicaciones compensadas docentes, las que deberán estar debidamente justificadas y no podrán, en conjunto, superar el 10% del total de recursos solicitados por el proyecto. No está

autorizado solicitar para ningún integrante del Proyecto la creación de un cargo en un grado docente superior al que este tiene al momento de presentarse la propuesta.

iii) Se estima que en la presente edición del Llamado se podrá apoyar aproximadamente 150 proyectos.

iv) No se podrá superar la ejecución de la mitad del monto máximo otorgado para la realización del proyecto en ningún año contable³. Proyectos que superen ese monto y no lo justifiquen adecuadamente mediante un documento que se deberá adjuntar al formulario, serán retirados automáticamente del proceso de evaluación.

8.- Condiciones de presentación

i) La forma de presentación a este llamado se indicará en un instructivo que estará disponible en la página web de CSIC www.csic.edu.uy. **Se recomienda la lectura del mencionado instructivo antes de completar el formulario.**

ii) La información solicitada es la siguiente:

- a) Formulario de solicitud de fondos completo y texto del proyecto (Punto 6).
- b) Firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
- c) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente o ante la CHEA (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación, el comprobante de que el proyecto inició el trámite ante el Comité correspondiente. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o de la CHEA. La Subcomisión de Proyectos de I+D podrá solicitar que se tramite ante el Comité de Ética la consideración de proyectos en caso de entenderlo necesario.
- d) Curriculum vitae del responsable del proyecto y de los integrantes del equipo de investigación. Se sugiere utilizar el formato CVuy o el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.
- e) No serán aceptadas:
 - **solicitudes incompletas**
 - **solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas**
 - **solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases**

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este Llamado.

9.- Calendario del Llamado

El formulario electrónico y el calendario correspondiente a este llamado estarán disponible una vez aprobadas estas bases por el CDC.

Luego del cierre, la CSIC entregará a las autoridades máximas de los Servicios un listado de los proyectos recibidos. Se comunicará en ese momento el plazo para indicar si dichos proyectos cuentan con el aval de los Servicios correspondientes.

³ En caso que esta restricción constituya una limitante absoluta para el desarrollo del proyecto (por ejemplo, la necesidad de compra de un equipo costoso al comienzo de la investigación) se deberá justificar expresamente en el texto de la propuesta y la Comisión Evaluadora, sujeto a disponibilidad presupuestal, resolverá si se levanta la restricción para ese caso particular.